En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los beneficios fiscales de las empresas Vectia Mobility S.L.U. y Solaris Bus Ibérica, S.L.U en relación con la planta de Castejón, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

-¿Qué beneficios fiscales (deducciones por l+D+i, deducción por inversiones, u otras deducciones) y con qué importe han aplicado en sus declaraciones del Impuesto de Sociedades durante los últimos diez años las empresas Vectia Mobility SLU y Solaris Bus Ibérica SLU en relación con la planta de Castejón?

Iruñea/Pamplona a 29 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique